



DECRETO DAEM N°

1834

CHIGUAYANTE,

01 DIC 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 1.692 de fecha 10 de Noviembre del 2014; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela República de Grecia, continuamente implementa el plan de convivencia escolar que permita resolver a los alumnos de manera efectiva las situaciones de conflicto generadas en el interior del establecimiento a través de los protocolos de actuación.

Que, así, para lograr el cometido anterior, se dictó el Decreto Alcaldicio N°1.692 de fecha 10 de noviembre de 2014, que contemplaba el Programa Escolar N° 131, singularizado como "Salida Cinemark Cuartos años", cuyo objeto es "Afianzar e incentivar las relaciones interpersonales entre pares mejorando la convivencia entre ellos".

Que, inicialmente, se fijó la actividad en comento para los días 10 de Noviembre del año en curso. Sin embargo, debido al Paro de Profesionales de la Educación la actividad desarrollará efectivamente, el día 8 de Diciembre de 2014.

Que, debido a un error de estimación, se definieron los siguientes montos para su ejecución:

Transporte:	\$	70.000
Entradas:	\$	199.500
Alimentación:	\$	142.500
Total:	\$	412.000

Que, en virtud de lo descrito precedentemente, se modifica la fecha de la actividad "Salida Cinemark Cuartos años" y los montos definidos para su ejecución, quedando como sigue:



Transporte:	\$ 200.000
Entradas:	\$ 199.500
Alimentación:	\$ 142.500
Total:	\$ 542.000

DECRETO:

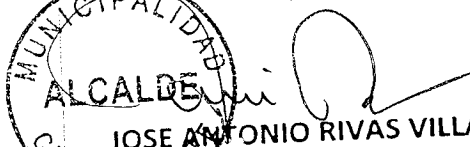
1° Modifíquese el Decreto Alcaldicio DAEM N° 1.692 de fecha 10 de Noviembre de 2014, en lo que dice relación con rectificar la fecha en que se desarrollará la "Salida Cinemark Cuartos años", a saber el día 8 de Diciembre de 2014, y el detalle de los montos definidos para su ejecución.

2° En todo lo no modificado, manténgase vigente el Decreto DAEM especificado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:



- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)

JARV/LTS/LSP/GDR/OT/GO/kba